



NEUQUÉN,

ORDENANZA N° 5122/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 4248-E-91, Caratulado: EYNACK JUAN R.R. solicita escrituración para formalizar Escritura Pública traslativa de Dominio a favor de los Señores MORA // ITALO Y JULIA F. DEL VALLE AGUERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Escribano recurrente solicita que se proceda autorizar la escrituración a favor de los Señores MORA ITALO y JULIA F. DEL VALLE AGUERO, el inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 6 del Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte.-

Que a fojas 1, vuelta; la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales dispone controlar la documentación y de corresponder preparar la autorización para Escriturar.-

Que a fojas 2, obra el Boletín de Compra-Venta, en el cual consta que dicho inmueble fue adquirido con fecha 21 de Agosto de 1.980, a esta Municipalidad, por el Señor FERNANDEZ GABRIEL.-

Que la documentación presentada concuerda con / los antecedentes obrantes en los Archivos de Tierras Fiscales

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emití su Despacho N° 191/91, dictaminando aprobar el Proyecto / de Ordenanza de fojas 4, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el // cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 // inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

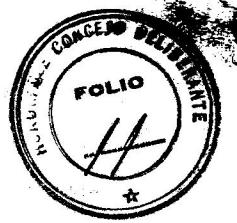
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo Siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal ----- a otorgar la correspondiente Escritura Pública / traslativa de dominio del inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 6 ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-5867, con una

///2.-



superficie de 314,94 m², conforme anexo del pliego de suministro registrado por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 0928-0929/89, a favor de los señores Juan Pablo / L.L.B. N° 7.688.979, y de JULIA ZI DEL VALLE AGUIN, DNIES N° 12.000.394,--

ARTICULO 1º) Los gastos que surjan en concepto de ~~suministro~~ ~~el~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~realice~~ ~~esta~~ ~~licitación~~ son asumidos por ~~los~~ ~~organismos~~ ~~de~~ ~~investigación~~ ~~correspondientes~~ por cuenta de los ~~detenidos~~.

ARTICULO 2º) CONSEGURO AL DEPARTAMENTO Ejecutivo
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL MUNICIPAL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ~~20~~ ~~DIOS~~ (21) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL NOVENO AÑO MIL NUEVE Y CINCO (Correspondiente al año 1991).

RS. COPIA:
RS/RS. -

FOLIO FIRMADO
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Hacienda Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5122/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2052/91
EXpte N° 4248-E-91.

OBS.: